

RESOLUCIÓN N° . 0 1 8 8

NEUQUÉN, 14 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10396-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia a partir del día 01 de noviembre de 2024, del agente Dago Omar LEAL VELASQUEZ, D.N.I. N° 19.004.805, L.P. N° 45474, Clase 1958, Categoría 13 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 0342/24, el cual se desempeñaba en la División Operativa Rio Costa Neuquén Zona Sur, de la Dirección de Limpieza de Infraestructura Pública, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Urbano, Viaria y Pluvial, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a través de la Nota N° 0182/25 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente LEAL VELASQUEZ, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 96/25, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente LEAL VELASQUEZ de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;


Dra. MARÍA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0188-25

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por el ----- agente Dago Omar LEAL VELASQUEZ, D.N.I. N° 19.004.805, L.P. N° 45474, Clase 1958, Categoría 13 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 0342/24, la cual se desempeñaba en la División Operativa Río Costa Neuquén Zona Sur, de la Dirección de Limpieza de Infraestructura Pública, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Urbano, Viaria y Pluvial, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO


Dra. MARÍA L. CAMARÓN AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN